



Expediente: 2070/25

Carátula: SANATORIO 9 DE JULIO SA C/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S/ PROCESO ORDINARIO

(RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **09/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20364200537 - SANATORIO 9 DE JULIO SA, -ACTOR/A

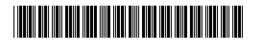
9000000000 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2070/25



H102325498618

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: SANATORIO 9 DE JULIO SA s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. Nº 2070/25

A la actuación: OTROS - POR: BRAIER, JULIAN - 08/05/2025 10:01

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Sin perjuicio de no encontrarse abierta aún la instancia judicial, a fin de tener claridad sobre las partes requeridas en el proceso de mediación previa y obligatoria, se procede a agregar a CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CUIT 30-70857483-6) al listado de justiciables del expediente; y a rectificar la carátula, consignando "SANATORIO 9 DE JULIO SA c/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)".

Líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial a efectos de que tome razón sobre lo ordenado en el punto precedente. EPN

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:

CN=NOGUEIRA Edgardo Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20270166483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.